



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ESPACIOS SEGUROS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS.

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor cuyo objeto es la prestación de un servicio destinado a la gestión de **Espacios Seguros** en la ciudad de Zaragoza, durante la celebración de eventos festivos. Es un recurso de **información y sensibilización** en su caso, dirigido a la población en general desde donde se difundirán los recursos existentes para hacer frente a las distintas situaciones que puedan atender a la integridad física, psicológica y de salud de la ciudadanía.

Pretende fomentar un ocio seguro, saludable, respetuoso a toda la diversidad de las personas, promoviendo una convivencia inclusiva y diversa para todas las personas .

Estos Espacios Seguros se conciben como un espacio de **información, sensibilización, acogida, apoyo, orientación y derivación** para las personas que hayan sufrido cualquier tipo de violencia, situación que atente contra su salud, violencia sexual y/o agresiones sexuales o sexistas, violencia por identidad,...etc, así como la reducción de riesgos en relación con el uso de sustancias psicoactivas, las relaciones sexuales, la conducción, etc.

Estos Espacios Seguros son un servicio a la ciudadanía que mejora la calidad de los eventos festivos en la Ciudad y previene situaciones de gravedad. Las actuaciones que se realizarán son: sensibilización, información de los recursos y servicios existentes en la ciudad ante la problemática planteada y acoger, derivar y acompañar, si fuera preciso, a los servicios oportunos.

Objetivos Generales del Servicio Espacios Seguros

Objetivos generales del servicio:

- Promover la participación e implicación de la ciudadanía en la prevención de las violencias en espacios de ocio y fomentar un ocio saludable y respetuoso con la diversidad de nuestra ciudad.
- Permitir que las personas establezcan estrategias individuales y colectivas para reducir los riesgos asociados con los contextos festivos y el consumo de sustancias. Dar acceso y promocionar el uso de material de reducción de riesgos.
- Informar de los recursos y servicios existentes en la ciudad en materia de agresiones sexuales, agresiones por identidad, agresiones por orientación sexual...
- Acoger, derivar y acompañar, si fuera preciso, a los servicios oportunos a aquellas personas que hayan podido ser víctimas de una situación de violencia sexual o agresión sexista.



2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Presupuesto (IVA excluido): 14.988,88 euros.
- IVA (prestación 21 %): 3.147,66 euros.
- Presupuesto base de licitación: 18.136,54 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025 IGL 2317 22699 ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTRAFAMILIAR.
- N.º RC SICAZ: 252256
- El presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado actuales.

PRESUPUESTO			
TIPO DE HORA	N.º HORAS DE APERTURA DE ESPACIOS SEGUROS PREVISTAS	PRECIO/HORA ESPACIO SEGURO MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Laborable diurna	21	51,08 €	1.072,68 €
Laborable nocturna	20	63,84 €	1.276,80 €
Sábado, domingo y festivo diurna	40	63,84 €	2.553,60 €
Sábado, domingo y festivo nocturna	110	76,60 €	8.426,00 €
Festivo especial significación	10	165,98 €	1.659,80 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			14.988,88 €
IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN (21%)			3.147,66 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			18.136,54 €

El número de horas de apertura de los espacios queda fijado en base a una previsión de la prestación de los servicios. El número máximo de horas de apertura de los puntos seguros queda limitado, en todo caso, al valor estimado del contrato (14.988,88 €).

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de un año a partir de la notificación de la adjudicación. En ningún caso el inicio del contrato será antes del 24 de agosto de 2025.



En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN

La ubicación de los Espacios Seguros se ajustará a los eventos festivos que se programen, por lo que no hay una ubicación única, pudiendo coincidir hasta un máximo de 6 Puntos Seguros.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Jefatura del Servicio de Igualdad y Mujer.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Solo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de propuestas supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Plazo de presentación de las ofertas: - Hasta las 13:00 horas del **décimo día natural**, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante de www.zaragoza.es

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Documentación administrativa:

- Declaración responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo II)
- Documento justificativo al que se refiere la cláusula 8.2.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán con un máximo de 90 puntos. Solo se valorarán aquellas ofertas que cumplan los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga la puntuación más alta.

**8.1. Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmula aritmética. Hasta un máximo de 60 puntos.**

Las ofertas económicas serán valoradas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.

Bmax es la mayor baja ofertada.

B la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este Pliego (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo al criterio de valoración indicado.

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Donde:

Of es la oferta presentada y

Of media es la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 Ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la aplicación de la fórmula, todos los importes se considerarán con IVA no incluido, es decir, referidos a la base imponible. Las ofertas que no ofrezcan descuento se puntuarán con 0 puntos.



En las ofertas económicas el IVA se desglosará como una partida independiente. Si el licitador estuviera exento de IVA, deberá especificarlo en su oferta, aportando la documentación acreditativa correspondiente.

8.2. Criterios evaluables automáticamente mediante la asignación de puntuación directa. Hasta un máximo de 30 puntos.

Los criterios evaluables automáticamente son la experiencia en la prestación del servicio objeto del contrato, y las medidas de accesibilidad. Para esto, el licitador presentará un documento justificativo de un máximo de un folio por las dos caras (Times New Roman 12, interlineado 1,5), donde haga constar la experiencia en la prestación de los servicios objetos del contrato y medidas para atención a personas con discapacidad.

Se va a valorar la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato: Sensibilización, información, atención y derivación ante agresiones sexuales, agresiones sexistas y/o prevención, información y atención ante consumo de sustancias. Sensibilización y promoción de un ocio saludable y sin violencia.

El licitador presentará la relación de Servicios Prestados, Objeto prestado (breve descripción del servicio), Relación Contractual, Contratista, Lugar, Fechas y Horas Totales.

SERVICIO PRESTADO	OBJETO PRESTADO Descripción del Servicio	RELACIÓN CONTRACTUAL	CONTRATISTA	LUGAR	FECHAS	HORAS TOTALES
-------------------	---	----------------------	-------------	-------	--------	---------------

El licitador obtendrá una puntuación de 25 puntos si supera 300 horas de servicios prestados relacionados con el objeto del contrato menor. Si es igual o menor a 300 horas, obtendrá 10 puntos.

Con respecto a las medidas de atención a las personas con discapacidad, el licitador referirá las medidas de accesibilidad que pondrá a disposición en los Espacios Seguros y breve descripción de éstas, obteniendo una puntuación de 5 puntos.



8.3. Valoración final

La valoración final será la suma obtenida en los apartados 8.1. y 8.2., no pudiendo esta superar los 90 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 60 PUNTOS
		PUNTUACIÓN TOTAL
1.1	$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$	De 0 a 60
2. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN DIRECTA		De 0 a 30 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
2.1	EXPERIENCIA EN ESPACIOS FESTIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y DERIVACIÓN ANTE AGRESIONES SEXUALES, AGRESIONES SEXISTAS, Y/ O PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EVENTOS FESTIVOS > 300 HORAS	25
2.2	EXPERIENCIA EN ESPACIOS FESTIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y DERIVACIÓN ANTE AGRESIONES SEXUALES, AGRESIONES SEXISTAS, Y/ O PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EVENTOS FESTIVOS ≤ 300 HORAS	10
2.3	ATENCIÓN ESPECÍFICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 90 puntos

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Dada la condición de contrato de mera actividad, éste se extinguirá por el cumplimiento del plazo inicialmente previsto.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11.- FACTURACIÓN

Mediante la presentación de factura con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el/la responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Igualdad y Mujer se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

[http://www.zaragoza.es/sedelectronica/](http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/)

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes, gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0005784 Servicio de Igualdad y Mujer

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No proceden.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicio.
- La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito de la persona responsable del contrato.

14.-CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales de Género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

En la elaboración de memorias o informes realizados a lo largo de la ejecución del contrato se aportarán los datos estadísticos de personas beneficiarias o usuarias que deberán estar desagregados por sexos y edades, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse claramente la población a la que se dirige el contrato.

15.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se prevén.

16.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

16.1 CONDICIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

Para cumplir con los objetivos, la adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios que se detallan a continuación, a título informativo pero no exhaustivo, en los tiempos de apertura del Espacio Seguro:

- Difundir materiales de sensibilización que serán facilitados por el Área de Políticas Sociales, sobre la necesaria implicación de la ciudadanía para que los espacios y eventos festivos puedan ser disfrutados por todas las personas, y fomenten un ocio sano y respetuoso



- Informar a la población general, con especial incidencia en la población joven, sobre las agresiones sexuales y sexistas y de otra índole que pueden darse, especialmente sobre las mujeres, y ayudar a prevenir estas situaciones.
- Atender posibles situaciones de agresiones acogiendo a las víctimas y, en su caso, a sus acompañantes, facilitándoles la información que posibilite una mejor toma de decisiones.
- Derivar a los servicios oportunos, en coordinación con el teléfono 900504405 de atención a la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los servicios sanitarios si fuera necesario, y otros recursos existentes en Zaragoza.
- Proporcionar información sobre los riesgos asociados con el consumo de drogas y cómo reducirlos. Informar objetivamente con respecto al uso, las prácticas de consumo y las conductas de riesgo (sustancias psicoactivas, prácticas sexuales, riesgos auditivos, conducta, ley y regulaciones, cambios corporales, etc.)
- Informar sobre la reducción de infecciones y de contaminación (IST, VHC, VHB, VIH...) por vía sexual. Dar acceso y promocionar el uso de material de reducción de riesgos.
- Prevenir los riesgos del consumo de drogas como el "mal viaje", las sobredosis resultantes de su consumo o su relación con el alcohol o drogas.
- Prevenir y acompañar a las personas con dificultades y proporcionarles un espacio para el descanso y el asesoramiento.
- Asistencia a las personas (tranquilizar, escucha activa, establecer una relación de ayuda, ...) a través de intervención por personas capacitadas en el concepto de reducción de riesgos, de contención emocional ante la agresión sufrida, etc, y la coordinación y derivación si procede.
- Reportar diariamente las incidencias de la noche anterior mediante correo electrónico.

16.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los Espacios Seguros se instalarán coincidiendo con eventos festivos de la ciudad. Su ubicación se ajustará a los eventos festivos que se programen por lo que no hay una ubicación única. En ellos la empresa adjudicataria facilitará el equipamiento y los materiales a difundir objeto del contrato.

El calendario de apertura, la localización exacta y el horario de prestación del servicio serán comunicados a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente y siempre al menos con siete (7) días hábiles de antelación.

Previsión de Número de Espacios Seguros: sin ser una previsión vinculante, se prevé que será durante el periodo que abarque las Fiestas del Pilar cuando se requiera la instalación de mayor número de Espacios Seguros con horarios y días en función de la programación festiva de este año.

Está previsto que existan 2 espacios seguros fijos y el resto de ellos se instalarán en función de la programación de conciertos y otros eventos.

El máximo de Espacios Seguros que pueden coincidir en su horario de apertura será de seis (6).

El horario de los Espacios Seguros se adecuará a las actividades que se desarrollen durante los eventos festivos. Se prestará tanto en horario diurno como nocturno, no pudiendo haber más de seis (6) espacios seguros abiertos en el mismo horario.



16.3 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Recursos humanos:

Cada Espacio Seguro **estará atendido de forma simultánea por dos profesionales**, que atenderán dicho Espacio y se moverán por los alrededores del mismo para realizar las labores de información y sensibilización. Deberán llevar claros signos de identificación como profesionales del Espacio Seguro.

El número máximo de ESPACIOS SEGUROS que puedan coincidir en su horario de apertura será de seis (6), por lo que la contratista deberá poner a disposición del servicio -en momentos puntuales- hasta doce (12) profesionales simultáneamente.

El perfil profesional exigido para el desempeño del servicio, en función de la especialización del mismo es de:

- Titulación requerida**
 - Grado Universitario en Trabajo Social, Educación Social, Psicología o en alguna otra disciplina relacionada con las Ciencias Sociales, y en su caso, diplomatura o licenciatura universitaria o habilitación oficial para el ejercicio de la profesión
 - Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género, Tco/a Superior en Integración Social o similares.
- Formación complementaria** sobre violencia contra las mujeres e igualdad, prevención y atención adicciones, interculturalidad, atención ciudadanía, ocio saludable y toda aquella formación relacionada con el objeto de contrato. Será necesario al menos un total 50 horas de formación en cualquiera de estos ámbitos o en su totalidad.

La entidad adjudicataria deberá garantizar el personal con el perfil profesional exigido para el correcto desempeño del servicio en cada Espacio Seguro instalado.

La contratista deberá suplir las bajas laborales de las personas contratadas que se produzcan durante el periodo de apertura de cada Espacio Seguro, asegurando su apertura. Dichas bajas deberán comunicarse al Servicio de Igualdad y Mujer, que deberá dar su aprobación a los/las profesionales sustitutos, al objeto de asegurar el cumplimiento de los requisitos de titulación y formación complementaria exigidos en este pliego.

Para asegurar el correcto desarrollo de los trabajos, de acuerdo con las condiciones de las prescripciones técnicas, éstos se llevarán a cabo bajo el control y supervisión del responsable de ejecución del contrato designado por el órgano de contratación, a quien la contratista elevará los informes preceptivos del estado del trabajo realizado. Una vez finalizada la prestación de estos Espacios Seguros, la contratista emitirá una **memoria de ejecución**, en la que se hará constar horario, número de acciones de sensibilización, número de informaciones, número de atenciones individualizadas, tipología de situaciones atendidas. Todos estos datos serán desagregados por sexo y franjas de edades. También se reflejarán incidencias significativas que se hayan podido producir en estos Espacios Seguros.

El personal estará sometido al poder de dirección y organización de la contratista (retribuciones, horarios, instrucciones, etc.) y a todo ámbito y orden legalmente establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el



Ayuntamiento de Zaragoza, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Zaragoza, según el artículo 308.2 de la LCSP.

Incluirá una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos en los contratos laborales que suscriban las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de este contrato.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica



ANEXO I

Declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar

Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza de servicios destinado a la gestión de Espacios Seguros en la ciudad de Zaragoza durante la celebración de eventos festivos.

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



ANEXO II

Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

manifiesta

Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor de servicios destinado a la gestión de Espacios Seguros en la ciudad de Zaragoza durante la celebración de eventos festivos», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		
1.1	Porcentaje de baja único aplicable al precio/hora (IVA no incluido)	_____ % de baja ofertada.
2. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN DIRECTA		
2.1	EXPERIENCIA EN ESPACIOS FESTIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y DERIVACIÓN ANTE AGRESIONES SEXUALES, AGRESIONES SEXISTAS, Y/ O PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EVENTOS FESTIVOS > 300 HORAS *	
2.2	EXPERIENCIA EN ESPACIOS FESTIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y DERIVACIÓN ANTE AGRESIONES SEXUALES, AGRESIONES SEXISTAS, Y/ O PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EVENTOS FESTIVOS ≤ 300 HORAS *	
2.3	ATENCIÓN ESPECÍFICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *	

*Señálese lo que proceda.

Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.



Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.